



Consejo de Ministros

Autorización de aplicación del Fondo de Contingencia para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Las autorizaciones aprobadas alcanzan 1,3 y 5 millones de euros destinadas a atender el cumplimiento de sentencias judiciales

13 de abril de 2012. El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos por los que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia con partidas por importe de 1,3 y 5 millones de euros para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a atender dos sentencias judiciales.

Aplicación Fondo de Contingencia por importe de 1,3 millones de euros

Para atender la sentencia del Tribunal Supremo condenatoria al pago, por un lado, de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el ejercicio de 2003, 2004, 2005 y 2006 por la entidad colaboradora Universidad de Navarra.

Puesto que ya se abonó a la Universidad de Navarra la cantidad de 8.574.463,98 euros en concepto de liquidación provisional, tras la primera sentencia de la Audiencia Nacional y en tanto no hubiere sentencia definitiva, procede abonar ahora la diferencia entre la liquidación definitiva y la liquidación provisional, que asciende a 1.300.531,65 euros (9.874.995,63 - 8.574.463,98).

Aplicación Fondo de Contingencia por importe de 5 millones de euros

Para atender el cumplimiento de una Sentencia Judicial condenatoria al pago, por un lado, de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el ejercicio 2008 por la entidad colaboradora Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (4.519.723,48 euros) y, por otro, de los intereses de demora devengados desde el 21 de julio de 2009 hasta el 15 de abril de 2012, fecha estimada para el pago (514.319,11 euros), y las costas en concepto de honorarios del letrado (600 euros), siendo el importe total de 5.034.642,59 euros.